



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN**  
Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan  
Provincia y Departamento de Piura.  
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

## Resolución de Alcaldía

Nº 0274- 2023- MDET /A

“Año de la unidad de la Paz y El Desarrollo”

Sinchao Grande (El Tallán), 19 de Junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:**

**VISTO**



Requerimiento N° N°010-2023-SGDEL-MDET. , El Informe N°012-2023-S.G.D.E.R.L/MDET. De fecha 09-03-2023 N° 0180 – 2023-MDET- Encargado de subgerencia de desarrollo Económico Local, Visto N°742-2023-GM-MDET , del 9 de junio 2023, informe N°180-203/MDET-OPyP , de fecha 13 de Junio del 2023, de Municipalidad Distrital El Tallán, Visto de Gerencia Municipal N°788-2023-GM-MDET , informe N° 77-2023-MDET/AL 13-06-2023 y visto N° 843-2023 –GM-MDET de fecha 15-06-2023 ;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;



Que, el Artículo de IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es finalidad de los Gobiernos Locales representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción como aparece preceptuado del artículo 79° inciso 1.4.6 de la citada Ley;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante el requerimiento N° 010-2023—SGDEL-MDET. El encargado de la subgerencia de desarrollo Económico Local, solicito el requerimiento, para el Tractor N°001 Y 002, Para La Reparación Y Mantenimiento Y Compras Que Se Requieren, Para La maquinaria Ante Mencionada.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN**  
**Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan**  
**Provincia y Departamento de Piura.**  
**Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434**

Lo siguiente:

- 1.- Reparación de cubo de rueda delantero lado izquierdo Tractor N°001
- 2.- Reparación de motor de arranque, del tractor N°002
- 3.- Reparación y mantenimiento total de dos bocas maza, para las llantas de la rufa y construcción de Grillete.

Por el monto total de S/. 2,321.45.

Que mediante el Informe N°012-2023-S.G.D.E.R.L/MDET. De fecha 09 de marzo 2023, del Encargado de subgerencia de desarrollo Económico Local, solicita devolución de gastos de acuerdo al requerimiento ante solicitado.

Que mediante visto de gerencia Municipal N°742-2023-MDET, de fecha 09 de junio dl 2023, solicita la cobertura presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto de lo solicitado.

Que mediante el Informe N°180-203/MDET-OPyP, de fecha 13 de Junio del 2023, emite, certificación de crédito suplementario N° 000000401, para atender la devolución de gastos por servicios de mantenimiento de tractor, N°01 modelo 4299 Masser Ferguson color rojo .por el monto de S/. 2,321.45.

Que mediante visto de gerencia Municipal N°788-2023-MDET, de fecha 13 de junio dl 2023, solicita la opinión legal de lo solicitado.

Que mediante el forme N° 77-2023-MDET/AL, informa, que visto a los informes y demás documentos en donde sustenta, recomienda devolver al solicitante los gastos realizados, para el mantenimiento del vehículo automotor agrícola, para su buen funcionamiento en beneficio de la población.

Que mediante visto de gerencia Municipal N°843-2023-MDET, de fecha 13 de junio dl 2023, solicita la emisión de acto resolutivo

con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR; La devolución de Gastos efectuados, por el Subgerente desarrollo Social y servicios comunales de Municipalidad Distrital El Tallán, para el mantenimiento del tractor N°01MODELO 4299 massey ferguson , DE COLOR ROJO , de acuerdo con la Disponibilidad presupuestal

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR; a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería, para que se efectúe la Certificación Presupuestal, el devengado y giro por un monto de S/. 2,321.45. (Dos Mil Trescientos Veintiún Y 45/100 SOLES), dinero que será girado a Nombre del Señor: Cesar Yovera Fernández DNI N° 41818553



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán  
Provincia y Departamento de Piura.  
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine la emisión de la presente Resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional Siguiente:

RUBRO	0020 gestión Administrativa
PROGRAMA PRESUPUESTAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR	2.3. 2.7. 11.99 Servicios s Diversos

**ARTICULO CUARTO.- DESE CUENTA;** a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN  
  
JAVIER MORE VILCHEZ  
ALCALDE